1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**46**
Código BPUNIA No.	**NO APLICA**	
Código BPIN No.	**NO APLICA**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	OFICINA DE PLANEACIÓN
2.2 Nombre de quien Elabora:	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ KLIGMAN
2.3 Cargo:	JEFE
2.4 Fecha del estudio previo:	10/04/2026
2.5 Línea Estratégica:	L5. Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	M3. Infraestructura y dotación adecuada
2.7 Número del Proyecto:	P1 - Diseño y adecuación de infraestructura inclusiva, sostenible y especializada en todas las sedes.
2.8 Objetivo General:	Adecuar físicamente y dotar con el mobiliario necesario los espacios destinados a la rehabilitación funcional de la Sala de Docentes de la Facultad de Ciencias de la educación de la Universidad del Atlántico, Sede Norte, con el fin de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo académico, la interacción docente y la promoción de la lectura y la investigación.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico requiere la adecuación física y la dotación de mobiliario para la rehabilitación funcional de la Sala de Docentes de la facultad de ciencias de la educación de la Sede Norte, con el propósito de fortalecer las condiciones académicas, pedagógicas y de bienestar institucional.

Actualmente, los espacios destinados a estas funciones no cuentan con la infraestructura ni con los elementos de mobiliario necesarios que garanticen un entorno adecuado para el estudio, la consulta de material bibliográfico y el trabajo académico de los docentes. La ejecución de esta contratación permitirá dotar a la Facultad de espacios confortables, funcionales y acordes con las necesidades de la comunidad universitaria, promoviendo la generación de conocimiento, el intercambio académico y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De esta manera, la intervención contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad del Atlántico, en lo relacionado con la docencia, la investigación y la proyección social, además de alinearse con las políticas institucionales de mejoramiento de la infraestructura y fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje.

De esta manera, la inversión se justifica en la medida en que permitirá ofrecer espacios especializados y funcionales, contribuyendo a la excelencia académica y al cumplimiento de los fines misionales de la educación superior pública.

La implementación de estas mejoras permitirá a la Universidad seguir cumpliendo con su misión institucional y garantizará un entorno académico de calidad, accesible y seguro para toda su comunidad.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**ADECUACION FISICA Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LA SALA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE.**
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios.
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
30141600	Aislamiento especial

		72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores	
		72103301	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
		72153605	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	
		72121406	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	
		81101513	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	
		56101504	Muebles de alojamiento	
		56100000	Muebles comerciales e industriales	

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

El contratista para cumplir con el objeto del contrato: ADECUACION FISICA Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LA SALA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE.. Deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	AECUACIÓN FISICA / SEDE NORTE		
	ADECUACIÓN FISICA SALA DE DOCENTES CIECIAS DE LA EDUCACIÓN		
1,00	**PRELIMINARES**		
1.01	Desmonte, traslado, y entrega inventariada de elementos de carpintería; compuestos por: A) 16 unidades de puestos de trabajos y 14 unidades de divisiones metálicas de vidrio y paneles de madera; traslado de 16 sillas operativas y todo lo necesario para la ejecución del proyecto	glb	1,0
2,00	**CARPINTERIA Y BLACK OUT**		
2.01	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de bloqueo solar en ventanas mecanismo manual tipo cortina enrollable premium Zen TIPO BLACK OUT,	M2	26,00

		perfil estándar que impide el paso del 98% de la luz ultravioleta dañina, disminuye la cantidad de calor entrante por la transmisión de la luz solar, y permite aperturar o cerrar según la necesidad. certificado de Garantía de por lo menos 2 años. Se debe entregar limpio libre de rayaduras, abofamiento, plásticos de protección y similares, y ser ubicado según las especificaciones contractuales e indicaciones de supervisor delegado de obra.		
	2.02	suministro e instalación de polarizado nuevo con papel POLARIZADO que garantice suficiente iluminación natural; sobre ventanearía existente en vidrio. Incluye limpieza previa de panel en vidrios, perfiles de fijación de ventana y retiro de soportes de divisiones existentes a perfilería y/o similares; incluye cambio de bisagras y cerraduras. Nuevo POLARIZADO color negro al 80% de opacidad (retención de luz 80% y paso de luz 20%, y 80% de protección rayos UV) sobre fachada en vidrio.	M2	24,00
	2.03	Suministro e instalación de división en paneles divisorios de cubículos de largo 1,50 metros, X 1,80 metros de altura; según diseño propuesto en diferentes materiales (acero inoxidable, paneles fijos de madera aglomerada y paneles de vidrio), conformado por marcos en acero inoxidable de 2" y paneles de vidrio templado de 6 milímetros de espesor templado de seguridad con bordes redondeados y con papel adhesivo esmerilado, panales de madera, laminado de alta presión formica F8 Color de tono Institucional y balance en la contracara, bordes en canto PVC de 2 mm de espesor rígido termo fundido del mismo color de la superficie; instalada con accesorios en acero inoxidable color gris plateado, fijación inferior a piso y fijación lateral a muro deberá garantizar su estabilidad, incluye silicona, empaques, anclajes, sandblasting, resanes, elementos y accesorios de fijación necesarios para una correcta instalación , estabilidad y puesta en funcionamiento. se debe entregar	M2	37,80

		completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de rayaduras, abofamientos y similares. Debe guardar reciprocidad en forma y acabado con diseño propuesto).		
	2.04	"Suministro e instalación de Puerta Pivotante Interna en perfilería de Vidrio y accesorios de fijación en acero inoxidable, puerta con dimensión total de 1,31 metros de ancho x 2,00 metros de alto; seccionada en panel fijo de 0,40 metros de ancho x 2,00 metros de altura y panel pivotante de 0,90 x 2,00 metros de altura, en vidrio de 10 mm de espesor, esmerilado (esmerilado color gris en con franja central y 2 líneas superiores e inferiores con título del espacio recortado ejemplo: "" OFICINA DE ingeniería; DEPARTAMENTO DE INGENIERIA; FACULTAD DE INGENIERIA; JEFE DE INGENIERIA; SALA DE JUNTAS etc sobre recorte de franja , según diseño, debe guardar reciprocidad a diseño suministrado por entidad) y templado de seguridad con bordes redondeados, instalada con accesorios en acero inoxidable color gris plateado, borde inferior con zócalo pisa vidrio altura 10 centímetros; fijación inferior a piso y superior a dintel de Superar (preliminarmente reforzado con listón de madera 4x2) con accesorio pivotante tubular de 1"" y conexión a tres (3) puntos de apoyo a vidrio tubulares de 1/2"" incluye: manija en acero inoxidable tipo Roma tubular recta de 1"" de diámetro y 40 centímetros de alto y 12 centímetros de ancho con soporte a vidrio en lado inferior y superior por cada cara de la superficie de la puerta, silicona, empaques, anclajes, sandblasting, resanes, elementos y accesorios de fijación necesarios para una correcta instalación , estabilidad y puesta en funcionamiento, cerradura de seguridad 1 pasante tipo pico de loro y cerradura auxiliar de pistilo y mariposa - llave contra piso doble pasante tipo pico de loro, tope inferior medialuna, silicona, resane	Und	1,00

	de vano y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de rayaduras, abofamientos y similares."		
DOTACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
	SEDE NORTE		
	DOTACIÓN DE MOBILIARIO SALA DE DOCENTES CIECIAS DE LA EDUCACIÓN		
13,00	**PUESTOS OPERATIVOS**		
13.01	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO TIPO PO-01 : CON DIMENSIÓN DE 0,90 a 0,95 METROS DE LARGO X 0,60 METROS DE PROFUNDIDAD y 0,75 metros de altura (según requerimiento de diseño); Incluye (2) Dos Costados equiláteros metálicos cuadrado de 0,60 metros en tubo cold rolled de 2x2" calibre 18 , con niveladores en polipropileno antideslizantes y 0,72 metros de altura, Superficie en madera industrial de 30mm de espesor recubierta en laminado de alta presión formica F8 Color de tono Institucional y balance en la contracara, bordes en canto PVC de 2 mm de espesor rígido termo fundido del mismo color de la superficie, ducto pasa cable en polipropileno inyectado en la superficie y ducto tipo canaleta metálico con troqueles para dos tomas y caja de datos, Faldón en frente metálico color gris altura 0,40 metros altura y 1,20 metros de longitud . Pintura electrostática epoxi poliéster para las partes metálicas de 90 micras o más, con tapa plástica de pasacables, incluye todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento.	UND	16,00
14,00	**SILLAS**		
14.01	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA EJECUTIVA	UND	16,00

		GIRATORIA CON APOYA BRAZOS (en altura, gira y desliza), Mecanismo giratorio base de 5 aspas en cromado con ruedas piso duro 65 mm (base de 50 a 60 centímetros de diámetro); mecanismo basculante 4 bloqueos, apoyo lumbar graduable en altura; silla con dimensión total de 111 centímetros sin cabecero x 66 centímetros de ancho x fuera de brazos; ancho de asiento de 49 centímetros, ancho de espaldar de 43 centímetros x 44 centímetros de altura desde asiento sin cabecero; Asiento en espuma inyectada densidad 60, espalda graduable en altura con bastidor interno en polipropileno con espuma inyectada de alta densidad, tapizada en paño importado de excelente calidad color negro. incluye todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento; color negro, referencia aprobada previamente: Silla Gerencial Job Alta con apoyabrazos y base cromada o similar previamente aprobada por supervisor de contrato debe aportar muestra previa para aprobación de referencia y debe guardar reciprocidad en forma, color y aspecto con imagen de referencia. Para puestos de trabajo		
	14.02	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES Asiento y espaldar fabricados en Polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Color Negro, Tapizado para asiento y/o espaldar, con acabado en tela paño color negro. Estructura en tubería redonda de 1", en acero C.R. calibre 18. Con aplicación de soldadura MIG, con acabado en Pintura electrostática epoxi-poliéster para las partes metálicas de 90 micras o más. Para Puesto de trabajo con Interlocución.	UND	12,00
	14.03	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ESPECIAL tipo poltrona, (Silla tipo poltrona	UND	4,00

		para oficina de jefe y mesa auxiliar de cocineta) fabricada en una fuerte estructura metálica, cuenta con relleno de espuma de alta densidad. Está tapizada en tela poliéster de excelente calidad. Dimensiones y peso: Silla: 61 cm ancho x 56 cm largo x 77 cm alto Peso del Producto: 5 kg - Peso que soporta: 180 kg; referencia preseleccionada Silla Aurora 77X61X56 Cm Tela Plata, o similar que guarde reciprocidad en forma, color, y dimensiones previamente avalado por el supervisor del contrato.		
	15,00	**Dotación de equipos electrónicos y electrodomésticos Y otros**		
	15.01	Suministro, instalación y ubicación de Accesorio para puesto de trabajo: Ojal De Alimentación De Escritorio De 2", con un (1) espacio para Tomacorriente 110 V y 2 puertos USB, que guarde reciprocidad con imagen de referencia incluye apertura en escritorio.	UND	16,00
		OTRAS AREAS ADMINISTRATIVAS		
	16,00	**Dotación de equipos electrónicos y electrodomésticos**		
	16.01	Suministro, instalación y ubicación de Accesorio para puesto de trabajo: Ojal De Alimentación De Escritorio De 2", con un (1) espacio para Tomacorriente 110 V y 2 puertos USB, que guarde reciprocidad con imagen de referencia incluye apertura en escritorio.	UND	2,00
	16.02	Suministro, instalación y ubicación de papelera metálica para piso	UND	1,00
		SEDE SOLEDAD		
		DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CAMCARA DE GESELL SEDE SOLEDAD		
	17,00	**SILLAS**		
	17.01	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS (en altura, gira y desliza), Mecanismo giratorio base de 5 aspas en cromado con ruedas piso duro 65 mm (base de 50 a 60 centímetros de diámetro); mecanismo basculante 4 bloqueos, apoyo lumbar graduable en altura; silla con dimensión	UND	1,00

		total de 111 centímetros sin cabecero x 66 centímetros de ancho x fuera de brazos; ancho de asiento de 49 centímetros, ancho de espaldar de 43 centímetros x 44 centímetros de altura desde asiento sin cabecero; Asiento en espuma inyectada densidad 60, espalda graduable en altura con bastidor interno en polipropileno con espuma inyectada de alta densidad, tapizada en paño importado de excelente calidad color negro. incluye todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento; color negro, referencia aprobada previamente: Silla Gerencial Job Alta con apoyabrazos y base cromada o similar previamente aprobada por supervisor de contrato debe aportar muestra previa para aprobación de referencia y debe guardar reciprocidad en forma, color y aspecto con imagen de referencia. Para puestos de trabajo		
	17.02	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES Asiento y espaldar fabricados en Polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Color Negro, Tapizado para asiento y/o espaldar, con acabado en tela paño color negro. Estructura en tubería redonda de 1", en acero C.R. calibre 18. Con aplicación de soldadura MIG, con acabado en Pintura electrostática epoxi-poliéster para las partes metálicas de 90 micras o más. Para Puesto de trabajo con Interlocución.	UND	28,00
	17.03	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ESPECIAL tipo poltrona, (Silla tipo poltrona para oficina de jefe y mesa auxiliar de cocineta) fabricada en una fuerte estructura metálica, cuenta con relleno de espuma de alta densidad. Está tapizada en tela poliéster de excelente calidad. Dimensiones y peso: Silla: 61 cm ancho x 56 cm largo x 77 cm alto Peso del Producto: 5	UND	4,00

		kg - Peso que soporta: 180 kg; referencia preseleccionada Silla Aurora 77X61X56 Cm Tela Plata, o similar que guarde reciprocidad en forma, color, y dimensiones previamente avalado por el supervisor del contrato.		
	18,00	**MESAS**		
	18.1	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de Mesa en madera pensada con dimensiones de 1,20 x 2,40 metros para 9 personas; en madera en superficie de madera RH de 30 mm de espesor y laminado en fórmica F8 (laminado color institucional) y balance contracara , con canto termo fundido en cinta PVC rígida de 2mm de espesor; con base metálica en acero call rolled, con pintura electrosoldada 3 micras o mayor; ducto pasacables rígido decorativo desde piso hasta borde inferior de mesa, incluye soporte de vidrio dimensiones según se requiera para garantizar una correcta estabilidad de superficie en vidrio, que guarde reciprocidad con imagen de referencia.	UND	1,00
	18.2	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de MESA AUXILIAR REDONDA DE 0,90 METROS DE DIAMETRO, (Mesa auxiliar Cocineta redonda de 0,90 metros de diámetro) en superficie de madera RH de 30 mm de espesor y laminada en fórmica F8 (laminado color institucional) y balance contracara, con canto termo fundido en cinta PVC rígida de 2mm de espesor, con base en forma de estrella metálica en acero call rolled, con pintura electrosoldada.	UND	1,00

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el **el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025**, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Será en la Universidad del Atlántico – Sede Norte – Carrera 30 #8-49 – Bloque D

3.5 Disponibilidad presupuestal

La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
727	10/04/2026	4.02.01.01.01.02 - EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	**$149.844.175**

3.6 Forma de Pago:

La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:

- Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- El valor total del contrato se pagará al cumplimiento total del objeto contractual, se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato, la correspondiente factura previa amortización del anticipo, y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.

3.7 Obligaciones a cargo del contratista:

Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.

	2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. El contratista se compromete a suscribir junto con el Supervisor el Acta de Inicio del contrato. 2. Certificación de cumplimiento con los estándares sanitarios nacionales e internacionales para cada una de los ítems a suministrar. 3. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo el suministro y adecuaciones eléctricas. 4. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato. 5. Conformar como mínimo Tres (03) Frentes de trabajo y de equipo semanal, los cuales deben cumplir con los requisitos y capacidades establecidas en el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección. 6. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. 7. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 8. Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% nuevas.

	9. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato. 10. Cumplir el cronograma pactado con el supervisor. 11. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3.2 Condiciones Técnicas Exigidas en el estudio previo del proceso contractual. 12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. 13. El contratista suministrará las herramientas necesarias para el funcionamiento normal de la obra. Una vez iniciado el proceso constructivo debe proveer un cerramiento para darle seguridad a la obra y para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada a personas ajenas a esta, darle un buen aspecto y evitar posibles accidentes. 14. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra. 15. El Contratista mantendrá las medidas de seguridad y limpieza en las áreas de intervención donde se ejecute el contrato desde la fecha de inicio hasta la entrega a satisfacción de este. 16. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la UNIVERSIDAD y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones. 17. El contratista debe contemplar la construcción, sin costo a la UNIVERSIDAD, de los espacios necesarios para el almacenamiento de todos los materiales, insumos y otros elementos que intervengan en la construcción, y que deban ser almacenados por un tiempo antes de su uso. Debe incluir espacio para el responsable del almacén y su auxiliar (Campamento). 18. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. 19. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciónes provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la SUPERVISIÓN.

	20. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la SUPERVISIÓN mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones. 21. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la Universidad. La reparación de daños si los hubiere, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la SUPERVISIÓN. 22. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, y deberá responder por los mismos. 23. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida. 24. Ejecutar los cambios y modificaciones que la Universidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados. 25. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. 26. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de estos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato. 27. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 28. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 29. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del mantenimiento del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor.

	30. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato 31. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. 32. Instalar vallas informativas sobre el proyecto, de acuerdo con lo establecido en materia de comunicaciones en la UNIVERSIDAD. 33. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización. 34. El contratista se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades contractuales aun cuando se presenten fluctuaciones en los precios de mano de obra, materiales, equipos especiales, materia prima, Divisas, entre otros, para darle cumplimiento al objeto del presente contrato. 35. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en la obra a través de un laboratorio; si el contratista no lo lleva a cabo, la Interventoría procederá a su ejecución y los costos serán descontados del Acta de Recibo de Obras. 36. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dichos planes. Cuando haya que solicitar permisos de carácter ambiental o similar, el contratista deberá facilitar personal técnico para tramitar los mismos sin costo a la Universidad. 37. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes distintivos de la empresa o unión temporal o consorcio y elementos de protección personal acorde al tipo y riesgo de las actividades a realizar. 38. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 39. Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes de obra exigidos, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra. 40. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo, debe asumir los elementos de protección personal para darle cumplimiento a las normas de seguridad industrial y bioseguridad vigentes. 41. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales

	como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Eslinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal. 42. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 43. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 44. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 45. Se debe entregar certificado de disposición final de los escombros mediante un gestor de residuos certificado. Este certificado debe ser entregado al final de la obra al sistema de gestión ambiental de la universidad del atlántico. 46. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos. 47. Presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, el plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico en el caso de ser necesario. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del

	área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Interventoría y avalado por la oficina de planeación. 48. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. Por tal motivo el contratista deberá usar sistemas ahorradores de agua en las actividades que requieran uso del recurso, sino incluyen estos equipos el contratista se compromete a traer su propia agua en carro tanques que estén certificados por la autoridad ambiental para dicho fin. 49. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos. 50. El Contratista deberá hacer entrega de los certificados de disposición de los residuos con gestor externo autorizado y de los documentos donde se acredite y certifique la autorización del manejo y/o disposición de los diferentes tipos de residuos expedido por la Autoridad Ambiental competente al gestor externo, para los residuos resultantes de las actividades del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente. 51. El contratista deberá hacer entrega de informe final de manejo de residuos generados en la obra y/o adecuación, en los formatos establecidos por la Universidad. 52. El contratista deberá seguir las instrucciones del supervisor de obra de la Universidad respecto al área para almacenamiento temporal de residuos por proyecto, delimitando el área con cinta y señalizándola con el nombre del contratista y el proyecto. 53. El contratista no podrá dejar residuos abandonados en áreas verdes cercanas del área de influencia del proyecto. 54. El contratista deberá cumplir con los requerimientos exigidos para el manejo de residuos de construcción acorde a lo establecido en la

	Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, la cual deroga expresamente la Resolución 541 de 1994. 55. El contratista deberá realizar la segregación de los residuos no peligrosos con los códigos de colores establecidos en la resolución 2184 de 2019 y/o la norma que la derogue. 56. El contratista deberá dar manejo a los residuos peligrosos tales como solventes, pinturas, aceites, entre otros residuos de tipo químico e industrial, dando cumplimiento a los establecido en el decreto 1076 de 2015, en los títulos 6 y 7. 57. El contratista deberá realizar acciones que aporten al cumplimiento del Decreto 397 de 2022, en articulo 19 Sostenibilidad ambiental, dando alcance a Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de sistemas ahorradores. 58. Instalar sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos 59. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos. 60. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato. 61. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que sean rechazados por e supervisor del contrato 62. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar el suministro en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato. 63. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento. 64. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 65. Revisar en conjunto con la Supervisión del contrato todas las especificaciones y planos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En el caso de que se necesite ampliar información o aclarar dudas sobre las especificaciones del contrato y las estipuladas en el ítem 3.2 , el contratista deberá preguntar a la supervisión para aclarar dudas.

	66. El contratista deberá iniciar las actividades del objeto contractual una vez se firme el acta de inicio del contrato previo perfeccionamiento del contrato. 67. El anticipo del contrato se tramitará de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación y estatuto presupuestal de la Universidad. En ningún caso, el no desembolso del mismo (según los tiempos dispuestos por dependencias), no será impedimento para que el contratista inicie, continúe o suspenda sus actividades contractuales a partir de la firma del acta de inicio. 68. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de construir una zona de bodegaje y asumir los honorarios de personal de vigilancia durante todo el tiempo que dure la obra, LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO no se hará responsable por hurtos a material no custodiado dentro del campus. 69. Al culminar la obra los elementos de CERRAMIENTO incluidos dentro del objeto contractual de este contrato, deberán ser entregados al Equipo de Infraestructura y servicios Generales, debidamente inventariado, desarmado y entregado en la bodega por parte del contratista. 70. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN**, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	

3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($149.844.175)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS			
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**X**				
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($149.844.175)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.				
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**					

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.

	• **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con

	el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.

	• Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar • **Abono a la Propuesta.** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Arquitecto. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL: 1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. 2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.

	Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal. El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP. Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de uno (1) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.
9.1.3 Capacidad Financiera	El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre. Tal como se señala en los requisitos de capacidad jurídica (punto 9.1.2.) Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente; b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. A manera de ejemplo se puede presentar así:

Indicadores De Capacidad Financiera	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,3
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,5

	NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado "indeterminado", ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado. **NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2025.**
9.1.4 Capacidad Organizacional	Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Indicadores de capacidad organizacional	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 7.0%
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 3.0%

NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2025.

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor Experiencia Adicional o Calidad	45
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10
Factor económico	45
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Experiencia Adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**45**
		Cinco (5) certificaciones adicionales cuarenta Y cinco (45) puntos	**45**	
		Tres (3) certificaciones adicionales veinte (20) puntos	**20**	
		Una certificación adicional diez (10) puntos	**10**	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	**Apoyo a la Industria Nacional**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	**10**	**10**
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	**5**	

Factor			Total puntaje
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cuarenta y cinco (45) Puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	X=(Oferta Menor Precio)*45 Oferta N (Oferta en evaluación)	**45**

Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?	Observaciones

Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**		

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ KLIGMAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

Proyectó: JSPáez
Revisó: CHernandezK

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto despuésdel tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las acciones estratégicasdel PAI	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avancedel proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactanel desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	Compartido	Inicio de la ejecución
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas deliquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar laliquidez	1	2	3	Bajo	Si	Compartido	Inicio de la ejecución

ESTUDIO DE MERCADO

Universidad del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DE-
VERSIÓN: 0
FECHA: 00/00/2026

ESTUDIO DE MERCADO - ADECUACIÓN Y DOTACION DE LA SALA DE DOCENTES DE CIENCIAS DE LA EDUCACUCIÓN Y DOTACIÓN COMPLEMENTARIA SEDE SOLEDAD

ADECUACIÓN FISICA

				CONTRATISTA 1		CONTRATISTA 2		CONTRATISTA 3		VALOR COMERCIAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
					$ -		$ -		$ -		$ -
	SEDE NORTE										
	ADECUACIÓN FISICA SALA DE DOCENTES CIECIAS DE LA EDUCACIÓN										
1,00	**PRELIMINARES**			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1.01	Desmonte, traslado, y entrega inventariada de elementos de carpintería; compuestos por: A) 16 unidades de puestos de trabajos y 14 unidades de divisiones	glb	1,0	$ 716.300,00	**$ 716.300,00**	$ 802.700,00	**$ 802.700,00**	$ 836.000,00	**$ 836.000,00**	$ 785.000,00	**$ 785.000,00**

	metalicas de vidrio y paneles de mader; traslado de 16 sillas operativas y todo lo necesario para la ejecución del proyecto										
2,00	**CARPINTERIA Y BLACK OUT**			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
2.01	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de bloqueo solar en ventanas mecanismo manual tipo cortina enrollable premium Zen TIPO BLACK OUT, perfil estándar que impide el paso del 98% de la luz ultravioleta dañina, disminuye la cantidad de calor entrante por la transmisión de la luz solar, y permite aperturar o cerrar según la necesidad. certificado de Garantía de por lo menos 2 años. Se debe entregar limpio libre de rayaduras,	M2	26,00	$ 320.270,00	**$ 8.327.020,00**	$ 315.070,00	**$ 8.191.820,00**	$ 320.160,00	**$ 8.324.160,00**	$ 318.500,00	**$ 8.281.000,00**

	abofamiento, plásticos de protección y similares, y ser ubicado según las especificaciones contractuales e indicaciones de supervisor delegado de obra.										
2.02	suministro e instalación de polarizado nuevo con papel POLARIZADO que garantice suficiente iluminación natural; sobre ventanearía existente en vidrio. Incluye limpieza previa de panel en vidrios, perfiles de fijación de ventana y retiro de soportes de divisiones existentes a perfilería y/o similares; incluye cambio de bisagras y cerraduras. Nuevo POLARIZADO color negro al 80% de opacidad (retención de luz 80% y paso de luz	M2	24,00	$ 113.652,00	**$ 2.727.648,00**	$ 83.224,00	**$ 1.997.376,00**	$ 98.924,00	**$ 2.374.176,00**	$ 98.600,00	**$ 2.366.400,00**

	20%, y 80% de proteción rayos UV) sobre fachada en vidrio.										
2.03	Suministro e instalación de división en paneles divisorios de cubiculos de largo 1,50 metros, X 1,80 metros de altura; segun diseño propuesto en diferentes materiales (acero inoxidable, paneles fijos de madera aglomerda y paneles de vidrio), conformado por marcos en acero inoxdable de 2" y paneles de vidrio templado de 6 milímetros de espesor templado de seguridad con bordes redondeados y con papel adesivo esmerilado, panales de madera, laminado de alta presión formica F8 Color de tono Institucional y balance en la contracara, bordes	M2	37,80	$ 928.861,00	**$ 35.110.945,80**	$ 977.813,00	**$ 36.961.331,40**	$ 1.046.826,00	**$ 39.570.022,80**	$ 984.500,00	**$ 37.214.100,00**

	en canto PVC de 2 mm de espesor rígido termo fundido del mismo color de la superficie; instalada con accesorios en acero inoxidable color gris plateado, fijación inferiro a piso y fijación lateral a muro debera garantizar su estabilidad, incluye silicona, empaques, anclajes, sandblasting, resanes, elementos y accesorios de fijación necesarios para una correcta instalación , estabilidad y puesta en funcionamiento. se debe entregar completamente limpio y en óptimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de										

	rayaduras, abofamientos y similares.debe guaradar reciprocidad en fomra y acabado con diseño propuesto).										
2.04	"Suministro e instalación de Puerta Pivotante Interna en perfilería de Vidrio y accesorios de fijación en aceroinoxidable, puerta con dimensión toal de 1,31 metros de ancho x 2,00 metros de alto; seccionada en panel fijo de 0,40 metros de ancho x 2,00 metros de altura y panle pivotante de 0,90 x 2,00 metros de altura, en vidrio de 10 mm de espesor, esmerilado (esmerilado color gris en con franja central y 2 líneas superiores e inferiores con titulo del espacio recortado ejemplo: "" OFICINA DE	Und	1,00	$ 3.437.400,00	**$ 3.437.400,00**	$ 3.208.000,00	**$ 3.208.000,00**	$ 3.089.600,00	**$ 3.089.600,00**	$ 3.245.000,00	**$ 3.245.000,00**

	ingenieria; DEPARTAMENTO DE INGENIERIA; FACULTAD DE INGENIERIA; JEFE DE INGENIERIA; SALA DE JUNTAS etc sobre recorte de franja , según diseño, debe guardar reciprocidad a diseño suministrado por entidado) y templado de seguridad con bordes redondeados, instalada con accesorios en acero inoxidable color gris plateado, borde inferior con zócalo pisa vidrio altura 10 centímetros; fijación inferior a piso y superior a dintel de Superar (preliminarmente reforzado con listón de madera 4x2) con accesorio pivotante tubular de 1"" y conexión a tres (3) puntos de apoyo a vidrio tubulares de 1/2""										

	incluye: manija en acero inoxidable tipo Roma tubular recta de 1"" de diámetro y 40 centímetros de alto y 12 centímetros de ancho con soporte a vidrio en lado inferior y superior por cada cara de la superficie de la puerta, silicona, empaques, anclajes, sandblasting, resanes, elementos y accesorios de fijación necesarios para una correcta instalación , estabilidad y puesta en funcionamiento, cerradura de seguridad 1 pasante tipo pico de loro y cerradura auxiliar de pistilo y mariposa - llave contra piso doble pasante tipo pico de loro, tope inferior medialuna, silicona, resane de vano y todo lo necesario para su										

	correcta instalación y puesta en funcionamiento. se debe entregar completamente limpio y en optimas condiciones en entrega final, sin residuos de pintura, estuco, polvo, plásticos de protección y similares, libre de rayaduras, abofamientos y similares."										
TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS DE ADECUACIÓN					**$ 50.319.313,80**		**$ 51.161.227,40**		**$ 54.193.958,80**		**$ 51.891.500,00**
ADMINISTRACIÓN			**21%**	**$ 10.567.055,90**	**22%**	**$ 11.255.470,03**	**20%**	**$ 10.838.791,76**	**21%**	**$ 10.897.215,00**	
IMPREVISTOS			**4%**	**$ 2.012.772,55**	**3%**	**$ 1.534.836,82**	**5%**	**$ 2.709.697,94**	**4%**	**$ 2.075.660,00**	
UTILIDAD			**5%**	**$ 2.515.965,69**	**5%**	**$ 2.558.061,37**	**5%**	**$ 2.709.697,94**	**5%**	**$ 2.594.575,00**	
IVA (SOBRE UTILIDAD)			**19%**	**$ 478.033,48**	**19%**	**$ 486.031,66**	**19%**	**$ 514.842,61**	**19%**	**$ 492.969,25**	
TOTAL COSTO ADECUACIÓN FISICA (COSTOS DITRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)				**$ 65.893.141,42**		**$ 66.995.627,28**		**$ 70.966.989,05**		**$ 67.951.919,25**	

DOTACIÓN				
	CONTRATISTA 1	**CONTRATISTA 2**	**CONTRATISTA 3**	**VALOR COMERCIAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	SEDE NORTE				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
	DOTACIÓN DE MOBILIARIO SALA DE DOCENTES CIECIAS DE LA EDUCACIÓN			$ -	**$ -**	$ -	**$ -**	$ -	**$ -**	$ -	**$ -**
13,00	**PUESTOS OPERATIVOS**			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
13.01	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO TIPO PO-01 : CON DIMENSIÓN DE 0,90 a 0,95 METROS DE LARGO X 0,60 METROS DE PROFUNDIDAD y 0,75 metros de altura (según requerimiento de diseño); Incluye (2) Dos Costados equiláteros metálicos cuadrado de 0,60 metros en tubo cold rolled de 2x2" calibre 18 , con	UND	16,00	$ 1.017.097,90	**$ 16.273.566**	$ 1.073.500,00	**$ 17.176.000**	$ 1.047.820,00	**$ 16.765.120**	$ 1.046.139,30	**$ 16.738.229**

	niveladores en polipropileno antideslizantes y 0,72 metros de altura, Superficie en madera industrial de 30mm de espesor recubierta en laminado de alta presión formica F8 Color de tono Institucional y balance en la contracara, bordes en canto PVC de 2 mm de espesor rígido termo fundido del mismo color de la superficie, ducto pasa cable en polipropileno inyectado en la superficie y ducto tipo canaleta metálico con troqueles para dos tomas y caja de datos, Faldón en frente metálico color gris altura 0,40 metros altura y 1,20 metros de longitud . Pintura electrostática epoxi poliéster para las partes metálicas de 90										

	micras o más, con tapa plástica de pasacables, incluye todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento.										
14,00	**SILLAS**			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
14.01	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS (en altura, gira y desliza), Mecanismo giratorio base de 5 aspas en cromado con ruedas piso duro 65 mm (base de 50 a 60 centímetros de diámetro); mecanismo basculante 4 bloqueos, apoyo lumbar graduable en altura; silla con dimensión total de 111 centímetros sin cabecero x 66 centímetros de	UND	16,00	$ 1.286.208,00	**$ 20.579.328**	$ 1.581.300,00	**$ 25.300.800**	$ 1.596.492,00	**$ 25.543.872**	$ 1.488.000,00	**$ 23.808.000**

	ancho x fuera de brazos; ancho de asiento de 49 centímetros, ancho de espaldar de 43 centímetros x 44 centímetros de altura desde asiento sin cabecero; Asiento en espuma inyectada densidad 60, espalda graduable en altura con bastidor interno en polipropileno con espuma inyectada de alta densidad, tapizada en paño importado de excelente calidad color negro. incluye todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento; color negro, referencia aprobada previamente: Silla Gerencial Job Alta con apoya brazos y base cromada o similar previamente aprobada por supervisor de contrato debe										

	aportar muestra previa para aprobación de referencia y debe guardar reciprocidad en forma, color y aspecto con imagen de referencia. Para puestos de trabajo										
14.02	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES Asiento y espaldar fabricados en Polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Color Negro, Tapizado para asiento y/o espaldar, con acabado en tela paño color negro. Estructura en tubería redonda de	UND	12,00	$ 362.300,00	**$ 4.347.600**	$ 398.972,04	**$ 4.787.664**	$ 255.400,00	**$ 3.064.800**	$ 338.890,68	**$ 4.066.688**

	1", en acero C.R. calibre 18. Con aplicación de soldadura MIG, con acabado en Pintura electrostática epoxi-poliéster para las partes metálicas de 90 micras o más. Para Puesto de trabajo con Interlocución.										
14.03	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ESPECIAL tipo poltrona, (Silla tipo poltrona para oficina de jefe y mesa auxiliar de cocineta) fabricada en una fuerte estructura metálica, cuenta con relleno de espuma de alta densidad. Está tapizada en tela poliéster de excelente calidad. Dimensiones y peso: Silla: 61 cm ancho x 56 cm	UND	4,00	$ 699.780,00	**$ 2.799.120**	$ 569.518,00	**$ 2.278.072**	$ 554.000,00	**$ 2.216.000**	$ 607.766,00	**$ 2.431.064**

	largo x 77 cm alto Peso del Producto: 5 kg - Peso que soporta: 180 kg; referencia preseleccionada Silla Aurora 77X61X56 Cm Tela Plata, o similar que guarde reciprocidad en forma, color, y dimensiones previamente avalado por el supervisor del contrato.										
15,00	**Dotación de equipos electrónicos y electrodomésticos Y otros**			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
15.01	Suministro, instalación y ubicación de Accesorio para puesto de trabajo: Ojal De Alimentación De Escritorio De 2", con un (1) espacio para Tomacorriente 110 V y 2 puertos USB, que guarde reciprocidad con imagen de referencia incluye	UND	16,00	$ 219.836,00	**$ 3.517.376**	$ 222.764,00	**$ 3.564.224**	$ 316.400,00	**$ 5.062.400**	$ 253.000,00	**$ 4.048.000**

	apertura en escritorio.										
	OTRAS AREAS ADMINISTRATIVAS			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
16,00	**Dotación de equipos electrónicos y electrodomésticos**			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
16.01	Suministro, instalación y ubicación de Accesorio para puesto de trabajo: Ojal De Alimentación De Escritorio De 2", con un (1) espacio para Tomacorriente 110 V y 2 puertos USB, que guarde reciprocidad con imagen de referencia incluye apertura en escritorio.	UND	2,00	$ 219.836,00	$ **439.672**	$ 222.764,00	$ **445.528**	$ 316.400,00	$ **632.800**	$ 253.000,00	$ **506.000**
16.02	Suministro, instalación y ubicación de papelera metalica para piso	UND	1,00	$ 49.500,00	$ **49.500**	$ 42.990,00	$ **42.990**	$ 54.099,12	$ **54.099**	$ 48.863,04	$ **48.863**
	SEDE SOLEDAD			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CAMCARA DE			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	GESELL SEDE SOLEDAD										
17,00	**SILLAS**			**$** -	**$** -	**$** -	**$** -	**$** -	**$** -	**$** -	**$** -
17.01	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS (en altura, gira y desliza), Mecanismo giratorio base de 5 aspas en cromado con ruedas piso duro 65 mm (base de 50 a 60 centímetros de diámetro); mecanismo basculante 4 bloqueos, apoyo lumbar graduable en altura; silla con dimensión total de 111 centímetros sin cabecero x 66 centímetros de ancho x fuera de brazos; ancho de asiento de 49 centímetros, ancho de espaldar de 43	UND	1,00	$ 1.286.208,00	**$ 1.286.208**	$ 1.581.300,00	**$ 1.581.300**	$ 1.596.492,00	**$ 1.596.492**	$ 1.488.000,00	**$ 1.488.000**

	centímetros x 44 centímetros de altura desde asiento sin cabecero; Asiento en espuma inyectada densidad 60, espalda graduable en altura con bastidor interno en polipropileno con espuma inyectada de alta densidad, tapizada en paño importado de excelente calidad color negro. incluye todo lo necesario para su correcto montaje y funcionamiento; color negro, referencia aprobada previamente: Silla Gerencial Job Alta con apoya brazos y base cromada o similar previamente aprobada por supervisor de contrato debe aportar muestra previa para aprobación de referencia y debe guardar										

	reciprocidad en forma, color y aspecto con imagen de referencia. Para puestos de trabajo										
17.02	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES Asiento y espaldar fabricados en Polipropileno por proceso de inyección, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz. Color Negro, Tapizado para asiento y/o espaldar, con acabado en tela paño color negro. Estructura en tubería redonda de 1", en acero C.R. calibre 18. Con aplicación de soldadura MIG, con acabado en Pintura	UND	28,00	$ 362.300,00	**$ 10.144.400**	$ 398.972,04	**$ 11.171.217**	$ 255.400,00	**$ 7.151.200**	$ 338.890,68	**$ 9.488.939**

	electrostática epoxi-poliéster para las partes metálicas de 90 micras o más. Para Puesto de trabajo con Interlocución.										
17.03	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de SILLA INTERLOCUTORA ESPECIAL tipo poltrona, (Silla tipo poltrona para oficina de jefe y mesa auxiliar de cocineta) fabricada en una fuerte estructura metálica, cuenta con relleno de espuma de alta densidad. Está tapizada en tela poliéster de excelente calidad. Dimensiones y peso: Silla: 61 cm ancho x 56 cm largo x 77 cm alto Peso del Producto: 5 kg - Peso que soporta: 180 kg; referencia	UND	4,00	$ 699.780,00	**$ 2.799.120**	$ 569.518,00	**$ 2.278.072**	$ 554.000,00	**$ 2.216.000**	$ 607.766,00	**$ 2.431.064**

	preseleccionada Silla Aurora 77X61X56 Cm Tela Plata, o similar que guarde reciprocidad en forma, color, y dimensiones previamente avalado por el supervisor del contrato.										
18,00	**MESAS**			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
18.1	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de Mesa en madera pensada con dimensiones de 1,20 x 2,40 metros para 9 personas; en madera en superficie de madera RH de 30 mm de espesor y laminado en fórmica F8 (laminado color institucional) y balance contracara , con canto termo fundido en cinta PVC rígida de 2mm	UND	1,00	$ 3.229.281,00	**$ 3.229.281**	$ 2.641.400,00	**$ 2.641.400**	$ 2.499.319,00	**$ 2.499.319**	$ 2.790.000,00	**$ 2.790.000**

	de espesor; con base metálica en acero call rolled, con pintura electrosoldada 3 micras o mayor; ducto pasacables rígido decorativo desde piso hasta borde inferior de mesa, incluye soporte de vidrio dimensiones según se requiera para garantizar una correcta estabilidad de superficie en vidrio, que guarde reciprocidad con imagen de referencia.										
18.2	Suministro, instalación y ubicación exacta según plano y/o indicaciones del supervisor delegado de obra de MESA AUXILIAR REDONDA DE 0,90 METROS DE DIAMETRO, (Mesa auxiliar Cocineta redonda de 0,90 metros de diámetro) en superficie de madera RH de 30	UND	1,00	$ 961.090,00	**$ 961.090**	$ 945.114,80	**$ 945.115**	$ 1.010.319,00	**$ 1.010.319**	$ 972.174,60	**$ 972.175**

	mm de espesor y laminada en fórmica F8 (laminado color institucional) y balance contracara, con canto termo fundido en cinta PVC rígida de 2mm de espesor, con base en forma de estrella metálica en acero call rolled, con pintura electrosoldada.										
SUBTOTAL					$ 66.426.261,40		$ 72.212.382,40		$ 67.812.421,12		$ 68.817.021,64
IVA				19%	$ 12.620.989,67	19%	$ 13.720.352,66	19%	$ 12.884.360,01	19%	$ 13.075.234,11

TOTAL DOTACIÓN		$ 79.047.251,07		$ 85.932.735,06		$ 80.696.781,13		$ 81.892.255,75

RESUMEN								
TOTAL COSTO ADECUACIÓN FISICA (COSTOS DITRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)		$ 65.893.141,42		$ 66.995.627,28		$ 70.966.989,05		$ 67.951.919,25
TOTAL DOTACIÓN		$ 79.047.251,07		$ 85.932.735,06		$ 80.696.781,13		$ 81.892.255,75

TOTAL PROYECTO (ADECUACIONES FISICAS + DOTACIÓN)		$ 144.940.392,49		$ 152.928.362,34		$ 151.663.770,18		$ 149.844.175,00